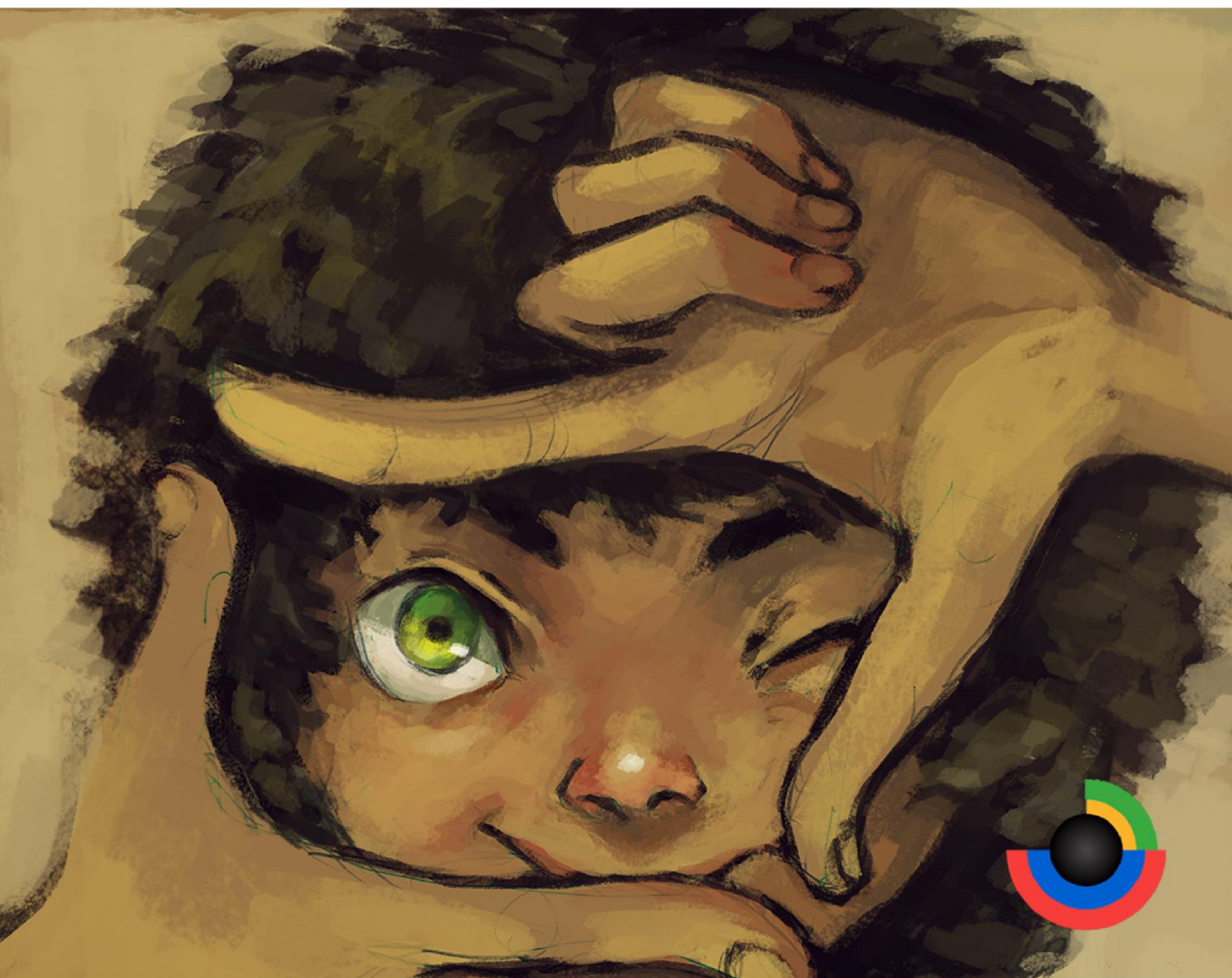


BASES **CONCURSO**

**Cortometrajes
Infantiles del MERCOSUR:
Más Accesibilidad Audiovisual**



ÍNDICE

A - INTRODUCCIÓN.....	1
B - REQUISITOS.....	1
C - SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	2
D - PREMIO	3
E - DERECHOS DE AUTOR.....	3

A - INTRODUCCIÓN

El Concurso “Cortometrajes infantiles del MERCOSUR: Más Accesibilidad Audiovisual” tiene como objetivo premiar y tornar accesible a personas ciegas e hipoacúsicas una obra regional destinada prioritariamente al público infantil, a fin de promover su circulación en las diferentes ventanas de exhibición de la región y posibilitar su acceso a los más diversos públicos.

La premiación incluye la producción de recursos de accesibilidad audiovisual (lengua de señas, subtítulo para personas sordas y audiodescripción) con el fin de aumentar el alcance de esta obra a la vez que se genera una sensibilización de los espectadores y realizadores audiovisuales.

El Concurso se propone también conocer a las obras infantiles producidas en la región, promover su circulación y difusión.

La Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (RE-CAM) es un órgano oficial del MERCOSUR que favorece la integración regional desde el sector audiovisual. Está integrado por las máximas autoridades nacionales en la materia. Su programa de trabajo incluye ejes de Capacitación, Patrimonio y Circulación de contenidos, en su órbita funciona la Red de Salas Digitales del MERCOSUR. Desde el año 2015 ha incorporado a la Accesibilidad como eje transversal de sus actividades.

B - REQUISITOS

1. El Concurso está dirigido a realizadoras y realizadores de los Estados Parte del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), mayores de 18 años, nacidos o residentes de más de 3 años. Cada realizador puede inscribir más de un cortometraje, en ese caso deberá hacer una inscripción por cada obra.
2. La temática del cortometraje será libre y la obra deberá estar dirigida al público infantil. Se aceptará capítulo de una serie, siempre que el mismo constituya una unidad narrativa completa.
 - 2.1 La RECAM y los organismos nacionales sólo aceptarán obras clasificadas como infantiles en sus países de origen, de acuerdo a la legislación local.
3. La producción puede ser de cualquier género y técnica.
4. El cortometraje debe estar finalizado a partir del 1 de enero de 2017, no admitiéndose ningún cortometraje finalizado con fecha anterior a la mencionada, o sea, no debe haber cumplido más de 5 años de haber sido finalizado.

5. El cortometraje inscripto no deberá exceder los 20 minutos (créditos incluidos).

6. En caso de ser seleccionada, la obra deberá ser enviada en el siguiente formato:

VIDEO: Codec: H264 (velocidad de datos entre 15 y 20 Mbps). Resolución: 1920x 1080 pixel (aspect ratio 16:9). Escaneo: Progresivo. Velocidad de fotogramas: 23,98, 25, 29,97). SONIDO: Formato de audio: 2.0 Stereo . Codec: ACC o PCM. Velocidad de muestreo: 48000Hz. Canales Estéreo. Velocidad: 320 Kbps. SUBTITULOS (si disponible): archivo SRT

7. Podrán ser presentados cortometrajes en los idiomas oficiales del MERCOSUR (portugués, español y guaraní)

8. Pueden presentarse cortometrajes que ya cuenten con algún recurso de accesibilidad. Sin embargo, no se trata de una ventaja en los criterios de selección.

9. Las personas interesadas deben realizar la inscripción con enlace de visualización de la obra, a través del formulario disponible en la página RECAM www.recam.org hasta el 27 de abril de 2022 (23.59 hora Montevideo)

10. El resultado será anunciado en la página www.recam.org y a través de las redes sociales de la RECAM, en el marco de la XXXVIII Reunión Ordinaria.

C - SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1. Los cortometrajes serán evaluados por un jurado compuesto por un representante de cada Estado Parte y en consulta con personas ciegas y sordas.

2. La evaluación de las obras tendrá en cuenta aspectos técnicos, calidad y aportes a la integración regional bajo los siguientes criterios:

- Temática vinculada con el interés cultural del MERCOSUR para la diversidad y la integración regional.
- Innovación en la temática
- Tratamiento de la temática
- Lenguaje
- Montaje y ritmo
- Sonido y música

D - PREMIO

El premio adquisición consiste en:

1. USD 500,00 (dólares quinientos) por la adquisición de los derechos de exhibición de la obra por la RECAM, según descrito en el apartado “E” de estas bases.
2. la producción de la copia accesible de la obra en lengua de señas, subtítulo para personas sordas y audiodescripción en portugués, español y guaraní.

Para los cortometrajes que ya cuenten con algún recurso de accesibilidad, podrán ser realizadas las copias para completar su accesibilidad y posibilitar la circulación en los cuatro países. Esta situación no será ponderada por el Jurado como puntaje adicional.

3. circulación de la obra en los programas de RECAM y programas aliados de difusión.

E - DERECHOS DE AUTOR

1. Los autores de los cortometrajes ganadores, por el hecho de ser declarados tales, autorizan en forma no exclusiva, sin necesidad de autorización posterior, la cesión por dos años (a partir de la primera exhibición) de los derechos de exhibición para la Red de Salas Digitales del MERCOSUR y otros programas no comerciales en el ámbito de RECAM, en los territorios del MERCOSUR, sin limitación de medios y cantidad de exhibición.
2. El realizador/a debe enviar un formulario de postulación para cada obra inscripta donde conste, entre otros aspectos, su información personal, información técnica de su cortometraje, la responsabilidad por el contenido y la autorización para la exhibición en el ámbito de las actividades derivadas del Concurso, en caso de ser ganador.
3. El realizador/a o realizadores son los únicos responsables por el cortometraje y por su contenido, declarando que mantendrá indemne a la RECAM de todo reclamo en tal sentido.

Contacto: accesibilidad.recam@gmail.com